

Doctora:

ASTRID ELIANA IMUES MAZO

Juez Primero Promiscuo Municipal

Quimbaya Quindío

Referencia: Proceso ejecutivo de alimentos
Demandante: Omaira Andrea Torres Quintero
Demandado: Herney Espinosa Castro
Radicación: 2009 – 00068
Asunto: Liquidación Adicional del crédito

OMAIRA ANDREA TORRES QUINTERO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 41.954.674, con abonado celular No. 3207483765, actuando en nombre y representación de mis hijos, JUAN DIEGO, JOHAN HERNEY y CRISTOFHER ESPINOSA TORRES, dentro del proceso de la referencia, conforme a lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, respetuosamente me permito presentar LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CRÉDITO POR CAPITAL E INTERESES, en la siguiente forma:

capital cobrado cuota del mes de enero				\$264.582.17
INTERESES EN LA MORA				
DESDE	HASTA	TASA	Vr. INTERES	ACUMULADO
1-feb-20	29-feb-20	0.5%	1.242.17	\$265.824.34
1-mar-20	31-mar-20	0.5%	1.242.17	\$267.066.51
1-abr-20	30-abr-20	0.5%	1.242.17	\$268.308.68
1-may-20	31-may-20	0.5%	1.242.17	\$269.550.85
1-jun-20	30-jun-20	0.5%	1.242.17	\$270.793.02
1-jul-20	31-jul-20	0.5%	1.242.17	\$272.035.19
1-ago-20	31-ago-20	0.5%	1.242.17	\$273.277.36
1-sep-20	30-sep-20	0.5%	1.242.17	\$274.519.53
1-oct-20	31-oct-20	0.5%	1.242.17	\$275.761.7
SUBTOTAL				\$2.437.137,18

Total liquidación adicional del crédito:

1. Saldo acumulado de cuotas causadas desde el 01 de febrero del año 2020 hasta el 31 de octubre del mismo año \$2.437.137.18
- 1.1. Liquidación anterior \$3.247.000

TOTAL, LIQUIDACION ADICIONAL \$5.684.137.18

Solicito respetuosamente, que en lo sucesivo se tengan en cuenta las cuotas de alimentos que se causen a partir del 01 de noviembre del año 2020, a la tasa de 0.5% mensual cada una.

Atentamente,

Omaira Andrea Torres Q.
OMAIRA ANDREA TORRES QUINTERO
C.C. 41.954.674